TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1337 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, NOTEBOOKS Y DESTRUCTORES DE PAPEL", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 5.

San Lorenzo, 28 de agosto de 2019

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, NOTEBOOKS Y DESTRUCTORES DE PAPEL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1431/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expedientes SAES N° 42616.

El Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, NOTEBOOKS Y DESTRUCTORES DE PAPEL", conformado por Resolución del SENACSA Nº 853/2019, por el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: **Ítem N° 1** a la firma "PARASOFT S.R.L" por la suma total de Gs. 139.158.000; **Ítem N° 2** a la firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A" por la suma de Gs. 110.914.560; **Ítem N° 3** a la firma "SDA PARAGUAY S.A." por la suma de Gs. 122.000.000; **Ítem N° 4** a la firma "PARASOFT S.R.L." por la suma de Gs. 24.858.722, incluidos todos los impuestos correspondientes. Se recomienda además la declaración desierta del **ítem N° 5,** de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...", en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes y al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, NOTEBOOKS Y DESTRUCTORES DE PAPEL".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en sus atribuciones legales,

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1357 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, NOTEBOOKS Y DESTRUCTORES DE PAPEL", de la siguiente manera:

- **Ítem N° 1** a la firma "PARASOFT S.R.L" por la suma total de Gs. 139.158.000 (ciento treinta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil guaraníes), impuestos incluidos.
- **Ítem N° 2** a la firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A" por la suma de Gs. 110.914.560 (ciento diez millones novecientos catorce mil quinientos sesenta guaraníes), impuestos incluidos.
- **Ítem N° 3** a la firma "SDA PARAGUAY S.A." por la suma de Gs. 122.000.000 (ciento veintidós millones de guaraníes), impuestos incluidos.
- **Ítem N° 4** a la firma "PARASOFT S.R.L." por la suma de Gs. 24.858.722 (veinticuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos veintidós guaraníes), impuestos incluidos.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: PARASOFT S.R.L: **1.1.0.540.30.1.99** Gs. 24.858.722; **2.1.1.540.30.814.99** Gs. 139.158.000; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A: **1.1.0.540.30.1.99** Gs. 110.914.560; SDA PARAGUAY S.A.: **1.1.0.540.30.1.99** Gs. 122.000.000, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

3º Declarar desierto el **ítem Nº 5** de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente